



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

Nº: 05-2-2023-003171

3/02/2023 8:35:09 a.m.

Señora
Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada señora Emily Elisa:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-001557, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 111 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros en diferentes programas de formación), por valor total de \$ 2.880.000.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
15:13:29 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-023057

Revisión Curricular: Jesús Andrés Astaiza
Aprobó: Juan Carlos Montoya
Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

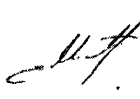
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9206_0615 HASTA 5_9206_0804 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de enero de 2023


Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
15:14:44 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional.

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Licelly Atehortua Contratación Servicios Personales CTGI 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector